



ASESORIA JURÍDICA
MBV/PHV
18/08/15
E7415/2015

2279

ORD. N° 2194 /

ANT.: Su requerimiento de información, en el marco de la Ley de Transparencia, de 10 de agosto de 2015.

MAT.: Remite respuesta, denegando información por la causal que se indica.

SANTIAGO, 28 AGO. 2015

DE : ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : [REDACTED]

En el marco de la Ley de Transparencia, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el antecedente, a través del cual Ud. solicita lo siguiente: "información respecto al informe que el Banco Mundial entregó al gobierno de Chile durante el mes de julio. Dicho informe busca medir el impacto de la reforma tributaria en la desigualdad en el país. Se solicitan los informes técnicos, minutas de avance y todo tipo de documentos que se hayan intercambiado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Mundial referente a este tema."

Al respecto, cúpleme con indicar a Ud. que la información solicitada, esto es, las minutas, informes de avance y otros documentos que puedan haberse intercambiado entre las instituciones que Ud. menciona, sobre la materia que indica, corresponden a antecedentes previos a la entrega del estudio encargado al Banco Mundial sobre Impacto distributivo de la Reforma Tributaria, y, por lo tanto, su publicidad, comunicación o conocimiento afecta el debido cumplimiento de las funciones de esta Subsecretaría.

En efecto, teniendo presente la misión de generar las condiciones necesarias que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo de todos los chilenos y chilenas, dar a conocer información preliminar acerca de un estudio que a esta fecha se encuentra en etapa de desarrollo, perjudica dicha misión y los propios objetivos por los cuales esta repartición encomendó la elaboración del informe cuyos antecedentes se solicitan, afectando el debido cumplimiento de sus funciones.

Dadas las razones anteriores, esta Subsecretaría invoca la causal de reserva establecida en el artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley de Transparencia, que permite denegar la información solicitada "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) tratándose de antecedentes previos o deliberaciones previas a la adaptación de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez sean adoptadas".

En atención a lo expuesto, se tiene por concluida la gestión respecto de su solicitud de información.

Saluda atentamente a Ud.


ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución

- Destinatario.
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) W1048 1053



CVS